GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 323-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 OCT 2019

El DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Proceso Nº 296-2018-GRJ/ORAF, de fecha 13 de diciembre de 2018, celebrada entre el Gobierno Regional Junín, representada por su Directora de Administración y Finanzas, Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la empresa INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.LTDA. La Orden de Compra Nº 1841, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 532-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de agosto de 2019, remitido por el Ing. Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 266-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de setiembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1595-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitido por el Econ. Jaime J. Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 344-2019-GRJ/CF, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato de Proceso Nº 296-2018-GRJ/ORAF, de fecha 13 de diciembre de 2018, celebrada entre el Gobierno Regional Junín, representada por su Directora de Administración y Finanzas, Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la empresa INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.LTDA, a través del cual se contrata la adquisición de un ascensor incluye la Instalación, para la obra:

ORAF
DOC. Nº 3734977
EXP. Nº 2479749

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

"MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN", por el monto contractual de S/. 157,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra Nº 1841, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de la empresa de INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.LTDA, a través del cual se adquiere una un ASCENSOR –LUNOR, incluido instalación para la obra: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN", por el monto contractual de S/. 157,000.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 532-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de agosto de 2019, remitido por el Ing. Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD,** de Orden de Compra Nº 1841, a favor de **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.LTDA,** por la adquisición de un ASCENSOR – LUNOR e instalación para la obra: **"MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN"**, por el monto de S/. 157,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 266-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de setiembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L,** ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Proceso Nº 296-2018-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 157,000.00 Soles.

Contando con el Memorando Nº 1595-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitido por el Econ. Jaime J. Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L,** por por la adquisición de un ASCENSOR – LUNOR e instalación para la obra: **"MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN"**, por el monto de S/. 157,000.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 005374, con cargo a la meta presupuestaria 075, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 157,000.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 344-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 01 de octubre de 2019, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

deuda correspondiente al Contrato de Proceso Nº 296-2018-GRJ/ORAF y O/C 1841-2018, por la adquisición de un ASCENSOR – LUNOR e instalación para la obra: **"MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN",** por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L.** por el monto de S/. 157,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L,** por la adquisición de un ASCENSOR – LUNOR e instalación para la obra: **"MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN",** de conformidad al Contrato de Proceso Nº 296-2018-GRJ/ORAF y O/C 1841-2018, por el monto de S/. 157,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L,** por la adquisición de un **ASCENSOR – LUNOR e instalación** para la obra: **"MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN",** de conformidad al Contrato de Proceso Nº 296-2018-GRJ/ORAF y O/C 1841-2018, por el monto de S/. 157,000.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 075
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9.99
MONTO	: S/ 157,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 OCT 2019

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL